



CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 22 de septiembre de 2025

Sra./Sr.
Presidenta/e del
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito

S _____ / _____ **D**

Nota N° 995/25

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud a fin de informar el valor actualizado de la UP, en función a lo estipulado en la Resolución 1927/24, la cual establece el régimen de recomposición del valor de la Unidad Psicológica (UP), determinando sea este trimestral y automático, según valor IPC.

Para la recomposición del tercer trimestre, surge una diferencia entre lo asignado al mes de junio (1.5%) y el valor efectivamente informado por el INDEC (1.6%), de un porcentaje del 0.1%.

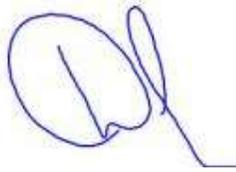
Luego, según informó el INDEC el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de JULIO es del 1.9%, de AGOSTO el 1.9 %, restando a la fecha la publicación del correspondiente al mes de SEPTIEMBRE.

De esta manera, el Índice a recomponer del valor UP en el primer trimestre es del 5.8% (diferencia trimestre anterior 0.1%, JULIO 1.9%, AGOSTO 1.9 % y SEPTIEMBRE 1.9%), resultando un valor de la UP de \$3950 (tres mil novecientos cincuenta pesos).

Resultando los valores para las cuotas 10 (octubre) 11 (noviembre) y 12 (diciembre) de la Matrícula Anual, que se adjuntan en el Anexo.

Finalmente, se solicita se informe a los/as Matriculados/s
debidamente.

Saludamos cordialmente



Lic. Pablo A. Della Savia
Secretario General
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Viviana Rodríguez
Presidenta
Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la
Provincia de Bs. As.
Consejo Superior